REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de 2022
Hora: 08:15 a.m.
Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00314-00**
Demandante: AMED RODRIGUEZ HERNANDEZ
Demandados: COLPENSIONES

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Ley 2213 de 2022.

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
Demandante:	AMED RAMIREZ HERNANDEZ (amed19413@hotmail.com)
Apoderado demandante:	ASTRID JOHANNA CASTRILLON OVALLE (abogadosprofuturo@gmail.com)
Apoderado demandada:	FELIPE GALLO CHAVARRIAGA (juridico-bogota8@arangogarcia.com)

Nota de audiencia: Se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFISIZE.

Nota de audiencia: Se presentan las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA

En atención a que no hay pruebas por practicar, el Juzgado declara cerrado el debate probatorio y concede a las partes el término de cinco (5) minutos para que presente alegatos de conclusión.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,** administrando justicia, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: CONDENAR a la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a través de su representante legal o por quien haga sus veces a reconocer y pagar al señor AMED RODRIGUEZ HERNANDEZ, la suma de $ 5.472.757. Por concepto de reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, suma que deberá ser indexada según el IPC certificado por el DANE al momento de su pago.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada al pago de las costas incluyendo las agencias en derecho la suma de $500.000.

TERCERO: CONSULTAR la presente sentencia en caso de no ser apelada por la parte demandada, en los términos del artículo 69 del CPT y de la SS.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en ESTRADOS a las partes.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone a cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

Nota de audiencia: Los apoderados de las partes presentaron recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en efecto suspensivo.

Nota de audiencia: Se conceden los recursos de apelación presentados por los apoderados de las partes.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5d45357b8d241c6d7ccaef422c2338a6f5c7723654d462bd116d87ccb6959e**
Documento generado en 04/08/2022 03:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica